

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca siete (07) de octubre dos
mil veintidós (2022)

Proceso: 2016-0369

Se ordena que la Secretaría, envíe nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56db1263f75da2ceb6af610436e0d5489836848b0e0b6f7bc787b754e3a5ef7f**

Documento generado en 09/10/2022 07:17:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>